



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD 2013

ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:
www.sep.gob.mx y/o www.imjuventud.gob.mx

BASES	FECHAS LIMITE	CATEGORÍAS	REQUISITOS
<p>El Premio Nacional de la Juventud 2013 (en lo sucesivo, el "Premio") será entregado a jóvenes mexicanos cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.</p> <p>Para mayores informes:</p> <p>Teléfonos: 1500 1310, 1500 1311 y 1500 1312 Conmutador: 1500 1300 extensiones 1402, 1403 y 1525 (Teléfono y Fax). Correo electrónico: premio@imjuventud.gob.mx</p> <p>Toda la documentación deberá ser entrega en la PROSECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD. Ubicada en Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud. Serapio Rendón N°. 76, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06470 México, D.F.</p> <p><u>NOTA IMPORTANTE:</u></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA-CIC una copia de la documentación y una copia de la carta de postulación, acompañada de la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida a la Quím. Gloria G. Lira Ortega Coordinadora de la CSGCA, a partir de la fecha:</p> <p>9 DE AGOSTO DE 2013</p>	<p>ENTREGA DE LOS TRABAJOS</p> <p>9-AGO-13 ANTES DE LAS 18:00 HRS.</p>	<p>A) De 12 hasta 17 años de edad cumplidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012. B) De 18 hasta 29 años de edad cumplidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012</p> <p>DISTINCIONES</p> <p>I. Logro académico; II. Expresiones artísticas y artes populares; III. Compromiso social; IV. Fortalecimiento a la cultura indígena; V. Protección al ambiente; VI. Ingenio emprendedor; VII. Derechos humanos; VIII. Discapacidad e integración; IX. Aportación a la cultura política y a la democracia, y X. Ciencia y tecnología</p> <p>BENEFICIOS</p> <p>El Premio en cada una de las diez distinciones consistirá en medalla de oro ley 0.900, la cual se complementará con roseta, cuando se trate de personas físicas consideradas individualmente, y se acompañará de \$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) en Contratos de Comisión Mercantil y Depósito de Títulos en Custodia y Administración (CODES). Con la medalla también se entregará un diploma firmado por el Presidente de la República en el que se expresarán las razones por las que el Premio se confiere, así como una síntesis del acuerdo del Jurado.</p>	<p>1. Para ser candidato al Premio en cualquiera de sus diez distinciones se requiere: (i) tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante el Consejo de Premiación; (ii) tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años conforme a lo señalado en la Base Primera; (iii) haber destacado en alguna de las distinciones antes mencionadas, y (iv) no haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto.</p> <p>2. El Premio se otorgará a una sola persona o grupo por distinción y categoría. En caso de que el galardonado sea un grupo o una persona moral, el Premio respectivo se entregará a un representante nombrado por sus integrantes o a un representante legal, según corresponda.</p> <p>3. Toda proposición expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que se estimen pertinentes y, en todo caso, se indicarán la naturaleza de otras pruebas y lugares en que puedan recabarse.</p> <p>4. Para solicitar el registro de candidaturas se deberán presentar en las oficinas de la Prosecretaría Técnica del Consejo de Premiación cuya ubicación se señala en la Base Decimocuarta, los documentos mencionados a continuación, integrados a un expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Original de la cédula de registro del candidato debidamente requisitada. El formato de dicha cédula estará disponible de forma impresa en las oficinas del Instituto Mexicano de la Juventud o en las instancias estatales de Juventud en la República Mexicana, y de forma electrónica en las siguientes páginas de Internet: www.sep.gob.mx y www.imjuventud.gob.mx Original(es) de la(s) carta(s) mediante la(s) cual(es) alguna(s) de las personas o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria proponen la candidatura correspondiente, conforme al formato disponible en las páginas de Internet antes señaladas. En caso de no contar con dicha(s) propuesta(s), los interesados podrán proponerse a sí mismos. Original de la carta de aceptación para participar como candidato y, en su caso, recibir el Premio, conforme al formato disponible en las páginas de Internet antes señaladas. En el caso de la distinción de Fortalecimiento a la cultura indígena, los jóvenes indígenas, ya sean propuestos individualmente o en grupo, deberán indicar el nombre del grupo étnico al que pertenecen y su lengua materna y/o segunda lengua. Las cartas deberán estar dirigidas al Consejo de Premiación del Premio. Tratándose de personas físicas consideradas individualmente o en grupo, en las referidas cartas deberán señalarse los nombres de los candidatos tal y como aparecen en sus respectivas actas de nacimiento. En caso de candidatos considerados individualmente, curriculum vitae actualizado y semblanza, elaborados conforme a las Guías para la Elaboración del Curriculum Vitae y de Semblanza, disponibles en las páginas de Internet antes señaladas. Copia simple del acta de nacimiento o de naturalización del candidato y, en caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del candidato y, en caso de grupos o de personas morales, la de cada uno de sus integrantes, socios o asociados. Copia simple de una identificación con fotografía del candidato. Copia simple de un comprobante de domicilio Copia simple o duplicado de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato. <p>5. La documentación podrá ser devuelta a los interesados, excepto la correspondiente a los galardonados, dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que se hubiera entregado el Premio. Transcurrido dicho plazo, la Prosecretaría Técnica procederá a dar de baja la documentación de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>6. Los Jurados dictaminarán conforme a lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, sobre los expedientes de candidaturas que oportunamente les turne el Consejo de Premiación a través de su Secretaría Técnica y formularán las proposiciones que a su juicio deban someterse, por conducto de dicho Consejo, al Presidente de la República para su resolución final. El Consejo de Premiación, a través de la Secretaría Técnica, auxiliará a los Jurados con los recursos humanos y materiales para el mejor cumplimiento de sus funciones. La Secretaría Técnica del Consejo será el enlace entre éste y los Jurados.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdr@cic.unam.mx